

depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades.

A Coruña, 18 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Fdo.: Miguel Sanmartín Losada.—2.519.

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. A.

Tercer dividendo a cuenta

A partir del día 1 del próximo mes de febrero, este Banco pagará a los titulares de las acciones actualmente en circulación un dividendo a cuenta por los beneficios del Ejercicio 2003, que será del siguiente importe por acción:

Código ISIN: ES0113900J37.
Número de acciones: 4.768.402.943.
Importe íntegro: 0,0775 euros.
Retención del 15 por ciento: 0,011625 euros.
Importe líquido: 0,065875 euros.

El expresado dividendo es el tercero de los que con periodicidad trimestral se prevé pagar con cargo a los resultados del Ejercicio 2003 y su percepción se efectuará a través de las Entidades depositarias participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores. El día 2 del citado mes de febrero, lunes, las acciones del Banco cotizarán ya ex dividendo.

Santander, 20 de enero de 2004.—Ignacio Benjumea, el Secretario General y del Consejo.—2.514.

BARREDO HERMANOS, S. A. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES LA PILASTRA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas General Extraordinarias y Universales de Accionistas y Socios de Barredo Hermanos, Sociedad Anónima, e Inversiones La Pilastra, Sociedad Limitada, celebradas todas el día 14 de enero de 2004 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Inversiones La Pilastra, Sociedad Limitada, por parte de Barredo Hermanos, Sociedad Anónima y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente Barredo Hermanos, Sociedad Anónima, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 29 de diciembre de 2003 depositado en los Registros Mercantiles de Álava y Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Miranda de Ebro (Burgos), 19 de enero de 2004.—D. Celestino Barredo Díaz de Tuesta, Administrador Solidario de Barredo Hermanos, S.A. e Inversiones La Pilastra, S.L.—2.274.

1.ª 26-1-2004

BASE. DETALL SPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Calle Albert Einstein sin número (Edificio Auditori) 08940 Cornellá

de Llobregat, el día 15 de febrero del año 2004, a las ocho horas en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Balance y Cuenta de Explotación, previos al informe de Auditoría de la Compañía, correspondientes al ejercicio del año 2003.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Propuesta de Distribución de Resultados, previa al informe de Auditoría del ejercicio del año 2003.

Cuarto.—Estructura y Presupuesto para el año 2004.

Quinto.—Nombramiento de auditores para el año 2004.

Sexto.—Autorización, si procede, de compraventa de acciones y renuncia, en su caso, del derecho de suscripción preferente.

Séptimo.—Propuesta y aprobación, si procede, de la modificación de los artículos 9, 23, 27 y 38 del Reglamento de Régimen Interior de la compañía y de las cláusulas 8b., 9c. y 14k. del modelo de Contrato de Prestación de Servicios.

Octavo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todo accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de acuerdo con los artículos 112 y 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona a, 19 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Benito García Débora.—2.531.

BENEDI Y LOPEZ, S. L. (Sociedad cedente)

ARTEMIO BENEDI SALVADOR, MARÍA PILAR LÓPEZ REZ, CARLOS JAVIER BENEDI LÓPEZ, MARÍA PILAR BENEDI LÓPEZ (Cesionarios)

Anuncio de disolución, con liquidación y cesión global, de Activo y Pasivo

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad Benedi y López, S. L., celebrada con carácter Universal el día 16 de Diciembre de 2.003, adoptó entre otros el acuerdo de disolución con liquidación de la Sociedad, con cesión global de todo el Patrimonio Social Activo y Pasivo a favor de los socios, D. Artemio Benedi Salvador con D.N.I. 26683912 W, vecino de Calatayud con domicilio en Paseo Cortes de Aragón número 22 en sus 80/300 avas partes indivisas, Dña. María Pilar López Pérez con D.N.I. 17413073 A, vecina de Calatayud con domicilio en Paseo Cortes de Aragón número 22 en sus 80/300 avas partes indivisas, D. Carlos Javier Benedi López con D.N.I. 17440712 L, vecino de Calatayud con domicilio en Plaza Primo de Rivera número 8 3.º en sus 70/300 avas partes indivisas y Dña. María Pilar Benedi López con D.N.I. 17439505 P, vecina de Calatayud con domicilio en Plaza Primo de Rivera número 8 2.º en sus 70/300 avas partes indivisas, titulares de la totalidad del capital social de aquélla.

Los acreedores y obligacionistas de la sociedad que se disuelve o de los cesionarios, podrán oponerse al acuerdo de disolución, liquidación y cesión global de Activo y Pasivo, dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio para obte-

ner la garantía, en los términos del artículo 117 de la Ley de las Sociedades Limitadas. Podrán así mismo obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de la respectiva Sociedad.

Calatayud, 13 de enero de 2004.—El Liquidador, Dña. María Pilar López Pérez.—1.752.

BINIMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 16 de diciembre de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de esta sociedad, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Construcciones	118.413,31
Total Activo	118.413,31
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Hipoteca a favor del BBVA-Acreedores	58.312,18
Total Pasivo	118.413,31

Barcelona, 16 de diciembre de 2003.—La Liquidadora, Teresa Cuadros Giribet.—1.715.

BODEGAS BERONIA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

A propuesta de la Presidencia, el Consejo de Administración, con el asesoramiento en Derecho del Letrado Asesor, acuerda convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Febrero de 2004, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, carretera de Ollauri-Nájera, Km. 1,80, Ollauri (La Rioja), y para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio comprendido entre el 1 de Septiembre de 2002 y el 31 de Agosto de 2003, así como del Informe de Gestión del Consejo de Administración. Análisis del Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2003, de acuerdo con el Balance aprobado.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Nombramiento, cese y/o reelección de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y Preguntas. Asuntos varios.

Sexto.—Interpretación, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para tal fin.

Derecho de Información: De acuerdo con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta.

Derecho de Asistencia: Podrán asistir a la Junta General los Accionistas que posean un número de acciones que representen al menos el 1 por 1000 del capital social y que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía, por lo menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas en quienes concurren dicho requisito podrán retirar de las oficinas de la Sociedad las papeletas justificativas de su derecho de asistencia a la Junta y del número de votos que en ella le corresponden.

Los accionistas que posean un número de acciones inferior al exigido en el apartado primero de este artículo, podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otra persona física accionista con derecho a asistencia a la Junta. Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el momento de legitimarse la asistencia a la Junta y por medio de escrito dirigido a la Sociedad.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 13 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Carrero Frutos.—1.661.

CAIXA DE MANRESA MUNDIBORSA, F.I.M.

(Fondo absorbente)

CAIXAMANRESA OPORTUNITATS GLOBALS, F.I.M.

(Fondo absorbido)

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 26 de noviembre de 2002, el Consejo de Administración de Gesmanresa, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., como sociedad gestora de los fondos de inversión Caixa de Manresa Mundiborsa, F.I.M. (fondo absorbente) y Caixamanresa Oportunitats Globals, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 23 de enero de 2003, el Consejo de Administración de Caixa d'Estalvis de Manresa, como entidad depositaria de los mencionados fondos, aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que con fecha 26 de diciembre de 2003 el Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Caixa de Manresa Mundiborsa, F.I.M. (fondo absorbente) y Caixamanresa Oportunitats Globals, F.I.M. (fondo absorbido) con disolución sin liquidación del fondo absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo a título universal en todos sus derechos y obligaciones al fondo absorbido.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos partícipes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Manresa, 15 de enero de 2004.—Pere Ribera Sellares, Secretario del Consejo de Administración.—1.364. y 3.^a 26-1-2004

CASAS CADEVALL INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el pasado día 23 de diciembre de 2003, acordó la disolución de la Sociedad y aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales	18.906,87
Terrenos y Bienes Naturales	8.930,06
Construcciones	14.320,97
Amortización Acumulada	-4.344,16
Inmovilizaciones Financieras	78.107,27
Inversiones Financieras Permanentes	78.107,27
Deudores	76,51
Hacienda Pública Deudora	76,51
Tesorería	277,59
Bancos	277,59
Total Activo	97.368,24
Pasivo:	
Fondos Propios	91.662,96
Capital Social	63.105,00
Reserva Legal	3.562,34
Reservas Especiales	1,27
Reservas Voluntarias	31.197,71
Resultados negativos ejercicios anteriores	-3.584,62
Pérdidas y Ganancias	-2.618,74
Acreedores a Corto Plazo	5.705,28
Hacienda Pública Acreedora	5.705,28
Total Pasivo	97.368,24

Con sujeción al Balance expresado, se declara disuelta y liquidada la Compañía a partir de la fecha de celebración de dicha Junta.

Terrassa, 23 de diciembre de 2003.—El Liquidador, don Francisco Casas Lamolla.—2.262.

CEMPRI, S. A.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas de la sociedad que el órgano de administración, en fecha 28 de septiembre de 2002, ha acordado proceder al desembolso de los restantes 150,25 euros por acción de la ampliación de capital acordada por la Junta General, celebrada el día 29 de septiembre de 2000, acciones números 291 al 650, ambos inclusive, que estaban desembolsadas en cuanto a 150,25 euros de su valor nominal.

Los accionistas suscriptores de las acciones deberán efectuar el desembolso en un plazo que finalizará el próximo día 28 de febrero de 2004, inclusive, mediante ingreso del importe de 150,25 euros por cada acción, en la cuenta corriente a nombre de Cempri, Sociedad Anónima, en Caja España de Inversiones, oficina de Plaza Lazúrtegui, en Ponferrada, entidad 2096, oficina 0020, cuenta número 2013506904.

Los accionistas que el día 28 de febrero de 2004 no hayan efectuado el desembolso acordado, se considerará que se encuentran en mora, a todos los efectos de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ponferrada, 15 de enero de 2004.—Administrador Solidario, Jesús Carbajo Álvarez.—1.867.

CIM BAIX LLOBREGAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General celebrada el 15 de octubre de 2003 acuerdo disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	74.525,50
Pérdidas	74.525,50
Total Pasivo	0

Barcelona, 12 de enero de 2004.—El Liquidador. Hermilo Larumbe Echavarri.—2.047.

CLAUSTRO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad escindida)

FRÍAS PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

Conforme a los artículos 94 Ley Sociedades Responsabilidad Limitada y 254 y 242 Ley Sociedades Anónimas, se comunica lo siguiente:

Primero.—Que mediante decisión del Socio Único de Claustro Sociedad, Limitada Unipersonal —la entidad Frias Patrimonial, Sociedad Limitada— de fecha 7 de enero de 2004, y en virtud de acuerdo unánime de la Junta General de Frias Patrimonial, Sociedad Limitada, celebrada en la misma fecha, ambas sociedades aprobaron la escisión parcial de parte del patrimonio de la primera a favor de Frias Patrimonial, Sociedad Limitada.

Segundo.—Que los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión y el acuerdo adoptados, así como del balance de escisión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 Ley Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la decisión y el acuerdo de escisión.

Sevilla, a 15 de enero de 2004.—Los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes, Doña Pilar Martínez Manso y Don Miguel José Ariza García.—1.708.

1.^a 26-1-2004

CLÍNICA MAYRIT, S. A.

Junta General Extraordinaria

Don Segundo Corredor Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1006/03 se sigue expediente de convocatoria Judicial de Junta General Extraordinaria de la mercantil Clínica Mayrit, Sociedad Anónima, a instancia de Doña Beatriz Pesenti Bernárdez, representada por el Procurador D. Anibal Bordallo Huidobro; habiendo recaído en esta fecha propuesta de Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Que estimando la solicitud formulada por el Procurador D. Anibal Bordallo Huidobro, en nombre y repre-